



1-332

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : VÍCTOR HUGO ARAGÓN FRANCO
DEMANDADO : LAURA VICTORIA CASIANO QUEVEDO
RADICACIÓN : 2013-00985

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de junio de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de junio de dos mil diecisiete (2017)

I. Como quiera que no se ha allegado la prueba solicitada por el apoderado del demandante, siendo necesaria para la realización de la audiencia programada para el día 22 de junio de 2018 no es posible llevar a cabo la misma, así las cosas, una vez se allegue la prueba decretada se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

II. **REQUIÉRASE** nuevamente a la Constructora Bolívar "ZUANA BEACH RESORT" para que se sirva dar respuesta al oficio número 922 de fecha 7 de mayo de 2018, indicando específicamente quien realizó los pagos. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 45 del
20 JUN 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria